

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOZ

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 5.181/83, que sobre cantidad ha promovido Antonio Verde González y otro contra «Juan Noguera García y Marzán, S. A.», se cita al señor Juan Noguera García, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 16 de diciembre, a las nueve horas de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, señor Juan Noguera García en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículo 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 21 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.656-E.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 2643/83, que sobre despido ha promovido Antonio Muñoz Fernández contra «Hierros y Motores, S. A.» y Fondo de Garantía Salarial, se cita a «Hierros y Motores, S. A.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de incidente de no readmisión, y que habrán de tener lugar el día 16 de diciembre, a las nueve de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, «Hierros y Motores, S. A.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 18 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.657-E.

#### CACERES

##### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 936/83 al 938/83, sobre

otras reclamaciones, a instancias de don Augusto Sánchez Rodríguez y otros, contra don Esteban Jiménez Arroyo, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 21 de diciembre de 1983, a las diez cuarenta horas, en el Juzgado de Instrucción de Plasencia, Sala Audiencia constituida al efecto, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Esteban Jiménez Arroyo, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 18 de noviembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno.—El Magistrado. 15.658-E.

#### CADIZ

##### Cédula de notificación auto

En virtud de lo acordado con fecha 27 de octubre de 1983, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 533 al 539/83, a instancia de don José María García Alfaro y otros, contra «Construcciones Bigar, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Su señoría ilustrísima por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía condenar y condonaba solidariamente a la Empresa «Construcciones Bigar, S. A.», y al excentísimo Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), a abonar a los actores que después se citarán, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en sus puestos de trabajo, las siguientes sumas: A don José María García Alfaro, sesenta y nueve mil trescientas treinta y seis (69.336) pesetas; a don José Sánchez García, sesenta y nueve mil trescientas treinta y seis (69.336) pesetas; a don Diego Sánchez Sánchez, sesenta y cinco mil ochocientas ochenta y seis (65.886) pesetas; a don Francisco Gautier Coca, sesenta y cuatro mil setecientas catorce (84.714) pesetas; a don Manuel Díez García, setenta y siete mil seiscientas (77.600) pesetas; a don Juan Sánchez Sánchez, sesenta y cinco mil ochocientas ochenta y seis (65.886) pesetas; y a don Sebastián Gallardo Rodríguez, sesenta y cinco mil ochocientas ochenta y seis (65.886) pesetas, e igualmente a que les abonen los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto, declarando resuelto el contrato de trabajo que unía a los litigantes.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad don José Luis Marquina Díez, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Construcciones Bigar, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 27 de octubre de 1983.—El Secretario.—15.043-E.

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en providencia de fecha 9 de noviembre de 1983, recaída en la demanda a instancia de Juan González Ruiz y otros contra «Viajes Concordia, S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Viajes Concordia, Sociedad Anónima», para el día 16 de diciembre de 1983, a las diez treinta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.<sup>a</sup> planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresa, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparcencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparcencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz a 9 de noviembre de 1983.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por Juan González Ruiz y otros contra la Empresa «Viajes Concordia, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Viajes Concordia, S. A.», para el día 16 de diciembre de 1983 y hora de las diez treinta, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 9 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.660-E.

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en providencia de fecha 16 de noviembre de 1983, recaída en la demanda a instancia de Catalina García Suazo contra Sebastián Vega Rodríguez, sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero al mencionado Sebastián Vega Rodríguez, para el día 16 de diciembre de 1983, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.<sup>a</sup> planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresa, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparcencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparcencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lu-

gar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz a 16 de noviembre de 1983.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por Catalina García Suazo contra Sebastián Vega Rodríguez, sobre despido, ha acordado que se cite al mencionado Sebastián Vega Rodríguez, para el día 16 de diciembre de 1983 y hora de las diez treinta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer leitará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 16 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.661-E.

#### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído fecha 18 de noviembre de 1983, recaída en el expediente número 794/83, a instancias de Francisco Javier Conde Gutiérrez del Alamo en representación de «Mutua de Empresas Mineras e Industriales», «Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo», número 127, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social; la Tesorería General de la Seguridad Social, como representante del Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguros; «Otto Menzel Española, S. A.»; «Mapfre, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo», número 61 y Antonia Torres Rueda, sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Otto Menzel Española, S. A.», para el día 13 de diciembre de 1983, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», 3<sup>a</sup> planta, para celebrar acto de conciliación y siguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz a 18 de noviembre de 1983.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—15.659-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

##### ALBACETE

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Albacete y su partido,

Por el presente, y venir acordado en autos de suspensión de pagos que se siguen en este Juzgado con el número 249/83, a instancia de la Sociedad mercantil «Merlitex, S. A.», domiciliada en Albacete, plaza del Madroño, sin número, en la que son intervinientes don Alfonso Martínez Moreno, don Antonio Cano Arcos y don Jesús Vergara Martínez, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así: Su señoría, por ante mí el Secretario, dijó: Se declara a «Merlitex, S. A.», en estado legal de suspensión de pagos y, siendo el activo inferior al pasivo en cuarenta y seis millones doscientas sesenta mil cuatrocientas veinte pesetas setenta céntimos, se conceptúa al suspenso en

estado de insolvencia definitiva y se concede al deudor el plazo de quince días para que él o persona en su nombre consigne o afiance a satisfacción del Juez dicha diferencia para que pase a ser insolvencia provisional. Comuníquese esta resolución a todos los Juzgados a que se diera conocimiento de la solicitud de suspensión y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico de gran circulación en esta capital.

Así lo mandó y firma ...

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente, que firmo en Albacete a 7 de octubre de 1983.  
El Magistrado - Juez, Francisco Javier Arroyo Fiestas.—El Secretario.—15.229-C.

##### ALMERIA

#### Edicto

El ilustrísimo señor don José María Capilla Ruiz Coello, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 218 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, por el Procurador don Fernando Soler Mustieles, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Rubí Robles y doña Isabel Martínez López, en reclamación de 720.000 pesetas importe de principal, intereses y comisiones pactadas y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Vivienda de renta limitada subvencionada, tipo A, señalada con el número 2, sita en la planta baja del edificio de cinco plantas, bloque 11, enclavado en una calle en proyecto, hoy nombrada Quinta Avenida, del barrio de la Concepción, marcada con el número 11, de esta capital. Con una superficie construida de 55 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 43 metros 75 decímetros cuadrados. Límite: al Norte, calle de su situación, Quinta Avenida; Sur, calle en proyecto; Este, con la vivienda número 3 de la misma planta y Oeste, la del número 1 de igual planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al folio 98, tomo 1.035, libro 458 de Almería, 40 de la Sección Primera, finca número 3.755, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Se valoró la finca en pesetas 1.000.000.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de la suma de 750.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado - Juez, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario.—9.337-A.

#### ARRECIFE

Don José Kissler Aramburu, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber. Que en este Juzgado y con el número 149/81, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Antonio Díaz García y doña Carmen Camejo Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por tercera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 29 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas hipotecadas

C) Porción de terreno en «Canto Jablón» o «Pareonada» del término de San Bartolomé, con una cabida de 14.616 metros cuadrados; linda, Norte, doña Margarita Lemes Fajardo; Sur, Antonio Díaz García y Fermín Díaz García; Naciente, Fermín Díaz García, y Poniente, Sebastián Díaz García.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 10.940.000.

El Porción de terreno al mismo sitio que la anterior, que tiene una cabida de 4.465 metros cuadrados y linda, Norte, Sebastián Díaz García y Antonio Díaz García; Sur, Antonio Díaz García; Naciente, en linea de 88,50 metros, calle; Poniente, Sebastián Díaz García.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 3.418.000.

Las fincas salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado - Juez, José Kissler Aramburu.—9.350-A.

#### BARCELONA

#### Edicto

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 510/83-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durban Minguey, en reclamación de la suma de 243.101 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 650.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.<sup>a</sup> planta (edificio de los Juzgados), el día 23 de enero próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Vivienda Social, S. A.»:

Entidad número 13.—Piso 2.<sup>o</sup> puer-  
ta 1.<sup>o</sup>, radicada en la planta 4.<sup>a</sup> de la  
casa número 18, de la calle General Cas-  
taños, de Rubí (bloque A3). Se compone  
de recibidor, comedor, cocina, cuarto de  
aseo, tres habitaciones y lavadero. Ocupa  
una superficie de 56 metros 70 decímetros  
cuadrados; y linda: por el frente, parte  
con patio de luces, parte con la caja del  
ascensor y parte con el piso 2.<sup>o</sup>, puer-  
ta 4.<sup>o</sup>; por la derecha, entrando, parte  
con caja y rellano de la escalera, donde  
tiene la puerta de acceso, parte con la  
caja del ascensor, parte con patio de lu-  
ces y parte con el piso 2.<sup>o</sup>, puerta 2.<sup>o</sup>; parte  
izquierda, parte con patio de luces  
y parte con finca de que procedía; por  
el fondo, con el patio interior de manzana  
o zona verde; por debajo, con el piso  
1.<sup>o</sup>, puerta 1.<sup>o</sup>, y por arriba, con el pi-  
so 3.<sup>o</sup>, igual puerta. Coeficiente, 3.22 por  
100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.731, libro 235, de Rubí, folio 234, finca 12.918.

Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.893-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número dos.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.031/1983-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en forma de pobre, contra don Antonio López del Caño y doña María Anguita Gutiérrez, he acordado, por providencia de hoy la celebración de primera pública subasta el día 25 de enero de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, paseo de Lluís Companys, 1 y 3. 4.<sup>a</sup> planta, anuncíandola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 39 de la calle de Andalucía solar de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet, al tomo 263, folio 161, libro 121 de Castelldefels, finca número 11.805, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—8.829-A.

Don Eugenio Angel Esteras Igualcel, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de divorcio número 836 de 1982, seguidos a instancia de doña Julia Pérez Blanco contra don Jesús Hernando Martínez, por providencia del día de la fecha he acordado notificar al demandado rebelde don Jesús Hernando Martínez la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva es como sigue, haciéndole saber que en el término de cinco días siguientes a su notificación podrá plantear recurso de apelación contra la misma y emplazándole, finido que sea el anterior término, por veinte días ante la excelentísima Audiencia Territorial de Barcelona a fin de que comparezca en el recurso de apelación planteado contra dicha sentencia por la parte actora:

En Barcelona a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Santiago Raposo Garín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, habiendo visto los autos de divorcio número 836/1982, seguidos a instancia del Procurador señor Joaquinet Ibars en nombre y representación de doña Julia Pérez Blanco, mayor de edad casada, contra su esposo don Jesús Hernández Martínez, quien se encuentra en situación de rebeldía, autos que se han tramitado según lo dispuesto en la disposición adicional 5.<sup>a</sup> de la Ley 30/1981, de 7 de julio. Siguen resultando y considerandos.

Fallo: Que, desestimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Joaquinet Ibars, en nombre y representación de doña Julia Pérez Blanco contra don Jesús Hernández Martínez, debo declarar y declaro no haber lugar a la petición de divorcio suscitada por doña Julia Pérez Blanco contra don Jesús Hernández Martínez, y sin expresa condena en cuanto a las costas devengadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, juzgando en primera instancia.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Eugenio Angel Esteras Igualcel.—El Secretario.—8.240-18.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 91/1982-V, por «Secu-

rity of España, S. A.», entidad de financiación, representada por el Procurador señor don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Magdalena Puig Adriau, y por providencia del día de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo las fincas hipotecadas que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 17 de enero y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, y que se dirá al término de la descripción de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente de remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Cuarta.—Los licitadores se sujetarán a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas que se subastan

Número 1. Local comercial primero.—De la planta baja, con acceso a través de una puerta que da de frente a la citada calle Montserrat, compuesto de una sola nave que ocupa 79 metros 38 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 539, 539, libro 44 de San Celoni, folio 84, finca 3.745, 270.000 pesetas.

Número 2. Local comercial segunda de la planta baja, con acceso a través de una puerta que da a la citada calle Montserrat, y de otra que da a la calle Olcinellas, compuesto de una sola nave que ocupa 183 metros 94 decímetros cuadrados. Inscripción: Arenys de Mar, tomo 539, libro 44 de San Celini, folio 64, finca 3.746, 637.500 pesetas.

Número 3. Local comercial tercero de la planta baja, con acceso a través de una puerta que da a la calle Montserrat y consta de una sola nave que ocupa 75 metros 46 decímetros cuadrados. Inscripción: Arenys de Mar, tomo 539, libro 44 de San Celoni, folio 87, finca 3.747, 262.500 pesetas.

Número 4. Local comercial cuarto de la planta baja, con acceso a través de puerta que da al chaflán formado por la calle Montserrat y por la carretera antigua de Breda, y está compuesto por una sola nave que ocupa 39 metros 99 decímetros cuadrados. Inscripción: Arenys de Mar, tomo 539, libro 44 de San Celoni, folio 90, finca 3.748, 135.000 pesetas.

Número 5. Local comercial quinto de la planta baja, con acceso a través de puerta que da a la carretera antigua de Breda, que consta de una sola nave y ocupa 55 metros 41 decímetros cuadrados. Inscripción: Arenys de Mar, tomo 539, libro 44 de San Celoni, folio 93, finca 3.749, 187.500 pesetas.

Número 6. Local comercial sexto de la planta baja, con acceso a través de una puerta que da a la calle Olcinelles, que consta de una sola nave que ocupa 76 metros 29 decímetros cuadrados. Inscripción: Arenys de Mar, tomo 539, libro 44, folio 98, finca 3.750. 280.000 pesetas.

Número 7. Vivienda piso segundo puer- ta quinta, con acceso a través de la es- calera y vestíbulo general de entrada del total inmueble. Está compuesta de reci- bidor, cuarto de baño, cocina, tres dormi- torios, comedor-estar y terraza exterior, ocupando en junta 67 metros 27 decíme- tros cuadrados. Inscripción: Arenys de Mar, tomo 539, libro 44 de San Celoni, folio 132, finca 3.762. 240.000 pesetas.

Número 9. Número nueve.—Vivienda piso segundo, puerta séptima, con acce- so a través de la escalera y vestíbulo general de entrada del total inmueble. Está compuesto de recibidor, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones-dormitorio, comedor-estar y terraza exterior, ocupan- do en junta 66 metros 42 decímetros cuadradoss. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de Arenys de Mar, al tomo 539, libro 44 de San Celoni, folio 138, finca 3.764. 225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Se- rrats.—El Secretario.—15.028-C.

\*

Don Antonio Vives Román, accidental- mente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número uno,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.336/1982, pd., instado por «Caja de Ahorros de Cataluña, S. A.», que goza del beneficio de pobreza, contra don Antonio Puig Giral y otro, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de segunda pú- blica subasta el día 25 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condi- ciones fijadas en la Ley Hipotecaria, ha- ciéndose constar que los autos y la cer- tificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante las acep- ta y queda subrogado en la responsabili- dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 281 de la calle Muntaner, piso 6.<sup>o</sup>, 1.<sup>a</sup>, de la localidad de Barcelo- na. Inscrita en el Registro de la Propie- dad número 6 de dicha ciudad, al tomo 649, folio 150, libro 64, finca número 26.641, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, An- tonio Vives Román.—El Secretario.—8.828-A.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzga- do bajo número 223 A de 1983, por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promociónes Beta, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por lotes separados, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expre- sará, habiéndose señalado para el remate el día 16 del próximo mes de enero, a

las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes con- diciones:

La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entienda que los licitadores aceptan como bastante la titula- ción, y que las cargas y gravámenes ante- riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis- tentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon- sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garan- tía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón veinte mil (1.020.000) pesetas, para cada una de las fincas a subastar.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y poste- riores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las del tenor literal siguientes, y sitas todas ellas en calle Montserrat, número 10 de Bar- celona:

#### Lote 1.<sup>o</sup>

Entidad número once, piso 1.<sup>o</sup>, puerta 4.<sup>a</sup>, escalera número 2 del edificio. Vi- vienda que consta de comedor-estar, dor- mitorio, vestíbulo, baño y terraza; ocu- pa una superficie aproximada de 38 me- tros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al edificio general, con piso 2.<sup>o</sup> de la escalera número 1 y piso 3.<sup>o</sup> de la escalera número 2; al fondo, con finca de M. Torres Torrents; por la izquierda, con escalera número 1 y patio de luces, y por la derecha, con escalera número 2. Tiene arriba y debajo las plantas 2.<sup>o</sup> y entresuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.720, libro 72, sección 1.<sup>a</sup>, folio 51, finca nú- mero 2.142, inscripción tercera.

#### Lote 2.<sup>o</sup>

Entidad número dieciséis, piso 2.<sup>o</sup>, puerta 4.<sup>a</sup>, escalera número 2 del edificio. Vivienda compuesta de comedor-estar, dor- mitorio, vestíbulo, baño y terraza; ocu- pa una superficie aproximada de 38 me- tros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al edificio general con el piso 2.<sup>o</sup> de la escalera número 1 y piso 3.<sup>o</sup> de la escalera número 2; al fondo, finca de M. Torres Torrents; por la izquierda, con escalera número 1 y patio de luces, y por la derecha, con escalera número 2. Tiene arriba y debajo las plantas 3.<sup>o</sup> y primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, sección 1.<sup>a</sup>, folio 76, finca nú- mero 2.147, inscripción segunda.

#### Lote 3.<sup>o</sup>

Entidad número veinte, piso 3.<sup>o</sup>, puer- ta 3.<sup>a</sup>, escalera número 2 del edificio. Vivienda compuesta de comedor-estar,

dormitorio, baño y vestíbulo; ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadradoss. Linda: Al frente, con calle Cervelló; por la derecha, entrando, con el edificio general, con rellano y escalera número 2; por la izquierda, con piso puer- ta 2.<sup>a</sup> de la escalera número 1; al fondo, con piso 4.<sup>o</sup>, escalera número 2, piso 2.<sup>o</sup>, escalera número 1. Tiene arriba y debajo las plantas 4.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup>

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 720, sección 1.<sup>a</sup>, folio 90, finca número 2.151, inscripción tercera.

#### Lote 4.<sup>o</sup>

Entidad número veintiuno, piso 3.<sup>o</sup>, puerta 4.<sup>a</sup>, escalera número 2 del edifi- cicio. Vivienda que consta de comedor-estar, dormitorio, vestíbulo, baño y terraza; ocupa una superficie aproximada de 38 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al edificio general, con piso 2.<sup>o</sup> de la escalera 1.<sup>a</sup> y piso 3.<sup>o</sup> de la esca- letra n mero 2; al fondo, con finca de M. Torres Torrent; por la izquierda, con la escalera número 1 y patio de luces; por la derecha, con esca- letra número 2. Tiene arriba y debajo las plantas 4.<sup>o</sup> y segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, sección 1.<sup>a</sup>, folio 101, finca número 2.152, inscripción primera.

#### Lote 5.<sup>o</sup>

Entidad número veinticinco, piso 4.<sup>o</sup>, puerta 3.<sup>a</sup>, escalera número 2 del edi- ficio. Vivienda compuesta de comedor-est- tar, dormitorio, baño y vestíbulo; ocu- pa una superficie aproximada de 35 me- tros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Cervelló; por la derecha, entrando, al edificio general, con rellano y esca- lera número 2; por la izquierda, con piso 4.<sup>o</sup> de la escalera número 1. Tiene arriba la planta ático y debajo la planta 3.<sup>o</sup>

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.720, libro 72, sección 1.<sup>a</sup>, folio 121, finca nú- mero 2.156, inscripción tercera.

#### Lote 6.<sup>o</sup>

Entidad número veintiséis piso 4.<sup>o</sup>, puerta 4.<sup>a</sup>, escalera número 2 del edificio. Vivienda que consta de comedor-estar, dor- mitorio, vestíbulo, baño y terraza; ocu- pa una superficie aproximada de 38 me- tros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al edificio general, con piso 2.<sup>o</sup> de la escalera número 1 y piso 3.<sup>o</sup> de la esca- letra número 2; al fondo, con finca de M. Torres Torrents; por la izquierda, con esca- letra número 1 y patio de luces, y por la derecha, con esca- letra número 2. Tiene arriba y debajo la planta ático y debajo la planta 3.<sup>o</sup>

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, sección 1.<sup>a</sup>, folio 128, finca nú- mero 2.157, inscripción tercera.

#### Lote 7.<sup>o</sup>

Entidad número veintisiete, piso 4.<sup>o</sup>, puerta 5.<sup>a</sup>, escalera número 2. Vivienda que consta de vestíbulo, comedor-estar, dor- mitorio y baño; ocupa una superficie aproxi- madamente de 30 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando a la finca gene- ral, con calle Cervelló; al fondo, con finca de M. Torres Torrents; por la dere- cha, con calle Montserrat, y por la iz- quierda, con escalera, rellano y caja de ascensor. Tiene arriba la planta ático y por debajo la planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, sección 1.<sup>a</sup>, folio 131, finca número 2.158, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Se- rrats.—El Secretario.—8.754-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1545/80-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Ramón González Guillamet, he acordado por providencia de fecha 25 de octubre de 1983 la celebración de segunda y pública subasta para el día 23 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca en la calle San Francisco, 34-36, piso 1.<sup>o</sup>, 3.<sup>a</sup>, de la localidad de Premia de Mar.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Mataró, al tomo 1.313, folio 69 vuelto, libro 100, finca número 4.281.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. Ante mí.—8.872-A.

\*

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 738/1982-3., instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel Morales Sánchez y doña María del Valle Collado Márquez, he acordado por providencia de fecha 26 de octubre de 1983, la celebración de tercera y pública subasta, para el día 14 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, hoy 26, de la calle Diputación, piso sótano, de la localidad de Montmeló; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 690, folio 46, libro 17 de Montmeló, finca número 1.556, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de cuatro millones novecientos mil (4.900.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario, José Ortega Sanz.—8.887-A.

\*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5-C.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 634/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Estatge, Sociedad Anónima», he acordado por pro-

videncia de fecha 25 de octubre de 1983, la celebración de primera y pública subasta para el día 30 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local número 1, de la carretera de Barcelona, 23; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 865, folio 15, libro 203 de Ripollet, finca número 10.464, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—8.890-A.

\*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5-C.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.244/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Gamma Textil, S. A.», he acordado por providencia de fecha 27 de octubre de 1983, la celebración de primera y pública subasta, para el día 31 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

#### Primer lote:

Finca números 82-98, de la calle Gran Vía Carlos III, local S-1, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al tomo 241, folio 113, libro 241, de la Sección L.C., finca número 14.496, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Finca números 82-98, de la calle Gran Vía Carlos III, local S-2, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 7, al tomo 241, folio 118, libro 241, finca número 14.498, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

#### Tercer lote:

Finca números 82-98, de la calle Gran Vía Carlos III, local S-3, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 241, folio 119, libro 241, finca número 14.500, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

#### Cuarto lote:

Finca números 82-98, de la calle Gran Vía Carlos III, local S-4, de la localidad

de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 241, folio 163, libro 241 de Las Corts, finca número 14.502, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

#### Quinto lote:

Finca números 82-98, de la calle Gran Vía Carlos III, local S-1, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 241, número 14.528, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

#### Sexto lote:

Finca números 82-98, de la calle Gran Vía Carlos III, local S-2, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 241, folio 168, libro 241 de Las Corts, finca número 14.530, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

#### Séptimo lote:

Finca números 82-98, de la calle Gran Vía Carlos III, local S-3, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al tomo 241, folio 168, libro 241 de Las Corts, finca número 14.532, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

#### Octavo lote:

Finca números 82-98, de la calle Gran Vía Carlos III, local S-4, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al tomo 241, folio 171, libro 241, finca número 14.534, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—8.891-A.

\*

Don José Ramón Ferrández Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número cuarto,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1983-F, instado por «Compañía Mercantil Consorcio Nacional Hipotecario, S. A. de Financiación», contra don José Pórtoles Montanc y otros tres, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 13 de enero próximo, a las diez y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 1. Finca número dos de la plaza de Madre Ferrán, casa urbana de dos pisos de la localidad de Caspe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 230, folio 11, libro 102, finca número 12.443, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.625.000 pesetas.

Número 2. Finca número 9 del polígono 71, solar, de la localidad de Caspe, sito en las afueras de la población, llamada Monteagudo, en la carretera de Maella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 35; del archivo,

folio 222 vuelto, libro 137, finca número 12.103, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Número 3. Finca número 603, rústica, del polígono 36 de la localidad de Caspe, carretera de Caspe a Selgua, de regadio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 355 del archivo, folio 101 vuelto, libro 137 de Caspe, finca número 15.863, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 875.000 pesetas.

Número 4. Finca rústica de regadio, de la parcela 605 del polígono 36, de la localidad de Caspe, carretera de Caspe a Selgua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 355 del archivo, folio 103, libro 137 de Caspe, finca número 15.864, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.725.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1983.—El Magistrado Juez accidental, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario.—15.037-C.

\*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número doce,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.377/1982-3.º, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Joaquín Nebot Montolio, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera pública subasta para el día 24 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones preventivas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resolución, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 3.510, de la calle Piza de Tierra, bosque término municipal de San Martín Sardañola, de la localidad de San Martín Sardañola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 977, folio 37, libro 94, finca número 3.510, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 96.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—8.830-A.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 68-A de 1983, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra Teram, S. A., y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de enero, a las diez treinta horas en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el precio de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho precio, es decir, 2.191.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Unidad 77.—Piso 6.º, puerta 2.º, situado en la 7.ª planta alta, de la escalera B, de la calle Badal, de Barcelona, números 20-22; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 1.704, libro 838, folio 38, finca número 40.800, siendo la inscripción segunda de la hipoteca constituida a favor de la actora.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.901-A.

\*

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número uno,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213 de 1983-pd, instado por Club Catalá de Credits, Empresa de Financiación, S. A., contra don Francisco Mayor Escudero y otro, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 27 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 47 de la calle Prim, piso ático, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.420, folio 79, libro 1.275, finca número 84.761-N, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.238.18.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.465/82-2.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra Edificios y Promociones Industriales, S. A., he acordado por providencia de fecha 9 de los corrientes la celebración de segunda y pública subasta el día 17 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número del pasaje Sindicato, planta semisótano, local A, de la localidad de Martorell,

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat al tomo 1.739, folio 67, libro 113, finca número 6.653, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.535.300 pesetas.

Con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de la primera.

Barcelona, 9 de noviembre de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—8.882-A.

\*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 607/83-HM, instado por Pearlston, S. A., contra García Asturiano, S. A., he acordado, por providencia de fecha 10 de noviembre de 1983, la celebración de primera pública subasta el día 24 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno con edificio de planta baja y dos pisos, calle Doctor Furest Roca, número 8, de la localidad de Caldas de Malavella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 981, folio 58, libro 42 de Caldas, finca número 980, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Barcelona a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—15.677-C.

BETANZOS

Don Francisco Caamaño Pajares, Juez de Primera Instancia de Betanzos (La Coruña),

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de juris-

dicción voluntaria, número 81 de 1983, a instancia de doña Carmen Balado Otero, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Otero Balado, nacido el 9 de enero de 1904, natural de Sada, habiéndose sentado para el extranjero hace más de treinta años, sin que desde hace más de veinte años se haya tenido noticia alguna del mismo.

Betanzos, 16 de marzo de 1983.—El Juez, Francisco Caamaño Pajares.—El Secretario.—15.185-C.  
1.ª 1-12-1983

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1085/83, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que actúa de pobre, representada contra don avier Lujúa Eguigurenra, contra don Javier Lujúa Eguiguren y doña Benita Torres Briones y don Vicente de Diego Arranz, sobre reclamación de crédito hipotecario, los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 19 de enero de 1984, a las doce horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Piso 3.º izquierda, de la casa señalada con el número 2 de la calle Lezama Leguizamón, de Echevarri (Vizcaya), y su camarote anexo.

Construida sobre parcelación de terreno denominado Leguizamón, el cual linda por todos lados con terreno propiedad de los señores Lujúa y de Diego.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado - Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—15.708-C.

#### CORDOBA

#### Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba y su partido, ha dictado en los autos de separación conyugal número 73 de 1982, seguidos a instancia de doña Francisca Romero Ruiz, contra don José María Exposito Inglés, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez señor Baena Ruiz.—En Córdoba a 7 de septiembre de 1982. Dada cuenta;... Se admite a trámite la demanda interpuesta que se sustanciará y decidirá por los trámites de los incidentes, con las modificaciones

establecidas en la disposición adicional 5.ª de la Ley 30/1981, de 7 de julio; y en su consecuencia, confírase traslado de la demanda al demandado y al Ministerio Fiscal, emplazándolos para que dentro de veinte días comparezcan y la contesten, bajo apercibimiento al demandado de que si no comparece será declarado en rebeldía. Para el emplazamiento del demandado librese edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado... M. Eduardo Baena Ruiz. Ante mí, José Miguel Samaniego Trigo (rubricados).»

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma al demandado, en ignorando paradero don José María Exposito Inglés, expido y firmo el presente en Córdoba a 7 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.044-E.

\*

En virtud de lo que tiene acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, por resolución de este día, dictada en autos de separación conyugal número 316/83, a instancia de don Manuel Romero Castellano, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Jesús Luque Calderón, contra su esposa, doña Ramona Aguilá Lelva, también mayor de edad, actualmente en ignorando paradero, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada, a la vez que se le confiere traslado de la demanda, a fin de que comparezca y la conteste en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Córdoba, 11 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.149-E.

#### FIGUERAS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 2 de Figueras (Gerona), que en el mismo y con el número 179/1983, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don José María Soler Viñas, en representación de las hermanas doña Ana y doña Eladia Canals Ferrer, sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal don Pedro Canals Cabrisas, nacido en Cadaqués (Gerona), el día 1 de abril de 1908 hijo de Sebastián y de Eladia, de estado soltero y tuvo su último domicilio en Cadaqués, calle Riba Pixot, número 9, 1 de abril de 1939, sin haber tenido noticia del mismo desde aquella fecha.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento y se publicará por dos veces con intervalo quince días, a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Figueras, 12 de julio de 1983.—La Secretaria, Carmen Valhuena.—14.371-C.  
y 2.ª 1-12-1983

#### MADRID

#### Edicto

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 586/1982-F, promovido por «Banco de Crédito a la Construcción», contra don Jesús Montero García y doña Luisa Márquez Vela, en los que por resolución de esta fecha ha acor-

dado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 6 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sa. Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir 1.471.470 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Piso letra A de la planta segunda del bloque número ocho, sito en Sevilla, Polígono Norte, en la Huerta de San Manuel, con acceso por el portal número ocho. Tiene una superficie incluida partes comunes de 95 metros 55 decímetros cuadrados. Mirando a la casa desde su fachada principal, linda: por su frente, con patio interior y hueco de escaleras; por la derecha, con piso letra B de esta misma planta, y por la izquierda y fondo, con zonas ajardinadas. Consta de vestíbulo de entrada salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño y terraza lavadero. Su coeficiente o valor en relación a la casa total de que forma parte es de un entero 51 centésimas por ciento.

La relacionada hipotecada quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.456, libro 469 de la Sección 3.ª, folio 238, finca 34.480, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—15.146-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de secuestro número 1.419 de 1978, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Antonio Tello Fernández, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada que se dirá a la seguridad de un préstamo, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y tipo pactado al efecto en la escritura de préstamo que se expresará.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, y en el de igual clase de Arceno, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 26 de enero del año próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 300.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expreso tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Si hubiese dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo la finca la siguiente:

En Cortes Concepción (Huelva), dehesa de labor y pasto con arboleda de encinar, denominada «Era de Juan Elias», al pago de su nombre, cabida 30 fanegas equivalentes a 19 hectáreas 32 áreas, que linda, al Norte, otra de Juan Rubio Pérez; Este, de Antonio González; Sur, de Domingo Domínguez García, en unos cuarenta metros antes de llevar al barranco de Carbonera, y el resto, o sea, en 40 metros, Rosario García Tello, y Oeste, otra de don Daniel Tello del Cid.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Arcena, al tomo 381, libro 7, folio 241, finca 355, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—6.208-3.

\*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 387 de 1980, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Claudio Coello, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta, en pública y primera subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 23 de enero de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 600.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubren dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

Piso 1.<sup>o</sup>, letra D, en planta 1.<sup>a</sup> del bloque C, hoy calle Rioja, número 27,

parte de la parcela número 47 del polígono Parque Nuevo de Zarzquemada, en Leganés. Linda: por su frente, con descansillo de la escalera, con la propia escalera y con zona exterior; derecha, entrando, con piso C; izquierda, zona exterior, y fondo, zona exterior. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene dos terrazas. Mide 50 metros 7 decímetros cuadrados útiles y construidos 61 metros 39 decímetros cuadrados. Cuota: cuatro enteros ochenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 735, libro 477 de Leganés, folio 133, finca número 35.631, inscripciones primera y tercera.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—15.623-C.

\*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 846-V-80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don José Díaz Zamora, doña Consuelo Barba Díez, don Gonzalo González Madrigal y doña Consuelo del Pino Chicote, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«20. Piso 2.<sup>o</sup> centro o letra B, del edificio "B", con fachada a la calle de Vigüindino, 1, con vuelta a la de Seis de Noviembre de esta capital. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, comedor, tres dormitorios y tres terrazas, una de ellas de servicio. Ocupa una superficie de 98 metros y 58 decímetros cuadrados. Linda: frente, descansillo de la escalera; derecha, entrando, piso 2.<sup>o</sup> de derecha o letra A; izquierda, calle de su situación, y fondo, calle Seis de Noviembre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 523, folio 28, finca número 39.142, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 24 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Primer.—Que el tipo de subasta es el de 1.712.000 pesetas; fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al

siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo a igual hora.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—15.624-C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 298 de 1981, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Mariano Fernández Daza y Fernández de Córdoba, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria de pesetas 30.202.341,75 de principal e intereses, se sacan de nuevo a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y lotes separados y tipo de tasa: las siguientes fincas:

1. Casa marcada con los números 5 y 7 de la calle Ricardo Romero de esta ciudad, que mide una superficie de 2.603 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa de don Mariano Fernández Daza y Fernández de Córdoba, y por la izquierda, con la calle de la Hierba, donde tiene una puerta accesoria a la calle Ricardo Romero, donde da la fachada principal, tiene dos puertas. Se forma por agrupación de las siguientes: I. La inscrita con el número 18.626, folios 116, 117 y 24; tomos 1.198 y 1.469, inscripciones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>. II. La registrada con el 12.583, folio 247, tomo 701, inscripción sexta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al folio 101 del tomo 1.495, libro 480 de este Ayuntamiento, finca número 27.164, inscripción primera.

2. Olivar denominado Merchán, al sitio de la Dehesa Nueva, en término de Almendralejo, con cabida de 12 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas 72 áreas y 76 centíreas; que linda: al Norte, la vereda de Corona; al Sur, el padrón de San Marcos; Este, Alonso Alvarez Gil y viuda de Emilio Castillo, y Oeste, José Carrasco de la Barrera. Dentro de esta finca y en uno de sus lados hay encclavada otra que es propiedad de Alonso Alvarez Gil.

Inscrito en dicho Registro al folio 64, tomo 1.998, libro 356, finca número 18.619, inscripción primera.

3. Olivar llamado del Pico, al sitio de la Dehesa Nueva, en el mismo término que el anterior, de cabida 12 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas 72 áreas y 76 centíreas, pero medida recientemente resulta tener 9 hectáreas 17 áreas y 10 centíreas, o sean, 14 fanegas 2 celemines y 3 cuartillas; linda: por el Este, con otra que fue de Fernando García, hoy de José Carrasco de la Barreda por el Sur, padrón de San Marcos, y por el Oeste y Norte, vereda de Corona.

Inscrito en dicho Registro de la Propiedad al folio 96, tomo 1.998, libro 356, finca número 18.621, inscripción primera.

4. Olivar llamado Escambrón, al sitio de la Dehesa Nueva, en el mismo término que el anterior, de 5 fanegas o 3 hectáreas 11 áreas y 98 centíreas, y linda: al Norte, padrón de San Marcos; Sur, camino de Lobón; Este, José Díaz Arias, y Oeste, Juan Díaz Diaz y Alonso Díaz Diaz.

Inscrito en dicho Registro al folio 100, tomo 1.998, libro 356, finca número 18.622, inscripción primera.

5. Olivar llamado Chaparro, al sitio de la Dehesa Nueva, en el mismo término que la anterior, con cabida de 15 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 9 hectáreas 98 áreas y 14 centíreas; que linda: por el Norte, con el padrón de San Marcos, Manuel Bote y herederos de Angel María Romero; Sur, el camino de Lobón; Este, Francisco Esparrilla Diaz, y Oeste, con Angel María Romero.

Inscrito en dicho Registro al folio 104, tomo 1.998, libro 356, finca número 18.623, inscripción primera.

6. Olivar al sitio del Moral, en el mismo término que el anterior, de cabida o 3 fanegas o 1 hectárea 93 áreas y 20 centíreas; que linda: por el Norte, con Juan Bote y Juan Galeano; por el Sur, con Miguel García y Pedro Lavado; Este, con Antonio Hurtado Fernández, y Oeste, Santiago Tolosa, Juan Alcántara y Antonio Nogales.

Inscrito en dicho Registro al folio 10, del tomo 1.198, libro 356, finca número 18.624, inscripción primera.

7. Tierra de labor, al sitio del Carnétil, en el mismo término que la anterior, con cabida de 12 fanegas o 7 hectáreas 77 áreas y 69 centíreas; que linda: por Saliente, con doña Josefina de la Barrera Tristánchó, Norte, padrón del Carnétil; Poniente, Francisco Barrera Gordón, y Mediodía, don Antonio González Lay.

Inscrito en dicho Registro al folio 112, tomo 1.198, libro 356, finca número 18.625, inscripción primera.

8. Tierra de labor, al sitio de Jareño, en el mismo término que la anterior llamado Medio Cahíz, con cabida de 6 fanegas o 3 hectáreas 86 áreas y 40 centíreas; que linda: por Saliente, con otra de don Antonio Merino hoy don Juan Crespo Bermejo; Mediodía, con Ángel Vázquez; Poniente, con Francisco Alcántara Gallardo, y Norte, con Ángel Vázquez.

Inscrita en dicho Registro, al folio 28, tomo 914 del archivo, libro 251 de Almendralejo, finca número 5.321, inscripción sexta.

9. Tierra de labor, al sitio de Campo Viejo, en el mismo término que la anterior, con cabida de 7 fanegas o 4 hectáreas 50 áreas y 80 centíreas; que linda por Saliente, con otra de Juan Becerra; por mediodía, con otra de Federico Belmonte; por Poniente, con otra del señor Marqués de Monsalud, y por el Norte, con otras del señor marqués de la Encienda. Se encuentra atravesada de Norte a Sur por la carretera de Mérida a San Juan del Puerto, dejándola dividida en dos partes, a la derecha parte rectangular, y a la izquierda figura irregular. Posteriormente los linderos de esta finca son los siguientes: por el Norte, con Antonia Alcántara García y el señor Marqués de la Encomienda; por el Este, Manuel y Francisco Gil Ruiz; Sur, Francisco Gil Ruiz, y por el Oeste, Francisco Galardo, Tomás Gil Ruiz e Isabel Barrera.

Inscrita en dicho Registro al folio 20, tomo 914 del archivo, libro 251 de Almendralejo, finca número 11.723, inscripción sexta.

10. Tierra de labor en la Vía, al sitio de Campo Viejo, en el mismo término que la anterior, con cabida de 13 fanegas, equivalentes a 8 hectáreas 7 áreas y 15 centíreas; que linda: por Saliente, con el camino viejo de Mérida y Juan Barrera Díaz; por Mediodía, con Santiago Alvarez Parra; Poniente, carretera de Mérida y Manuel Gil Ruiz, y Norte, con don Fernando Montero de Espinosa.

Inscrita en dicho Registro al folio 32, libro 251, tomo 914, finca número 909, inscripción quinta.

11. Tierra con olivos, al sitio del Escobar, en el mismo término que la anterior, con cabida de 3 celestines o 16 áreas y 10 centíreas que linda: por Poniente, con Pedro Bote Vargas, Norte y Saliente, Manuel Fernández Moreno, y Mediodía, viuda de Elio Flores Triviso.

Inscrita en dicho Registro al folio 54, libro 251, tomo 914, finca número 15.466, inscripción tercera.

12. Tierra con olivos, al sitio del Escobar, en el mismo término que la anterior, con cabida de una fanega o 64 áreas y 40 centíreas; que linda: por Saliente, con Blas Alcántara Bote; Mediodía, Luis Fuentes Madrid; Poniente, Manuel Fernández Moreno, y Norte, Carlos Montero de Espinosa.

Inscrita en dicho Registro al folio 57,

tomo 914, libro 251, finca número 15.467, inscripción tercera.

13. Tierra con olivos, al sitio del Escobar, en el mismo término que la anterior, con cabida de una fanega o 64 áreas y 40 centíreas; que linda: por Poniente, con José Morán Benegas Norte, Carlos Montero de Espinosa; Mediodía, Antonio Martínez Alvarez, y por Saliente, Enrique Alvarez García.

Inscrita en dicho Registro al folio 60, tomo 914, libro 251, finca número 15.468, inscripción tercera.

14. Tierra destinada a era, al sitio de Dehesa de Arriba, en término de Almendralejo, con cabida de una fanega y nueve celestines, igual a una hectárea 12 áreas y 69 centíreas, parte de ella destinada a labor; linda: al Norte, Luis Peña e Hita; Este el mismo señor; Poniente, Francisco Fernández Daza, y Sur, con Francisco Barrera, Juan y Celestino Morán. Esta finca está atravesada de Norte a Sur por la carretera de Alange.

Inscrita en dicho Registro al folio 63, tomo 914, libro 251, finca número 8.615, inscripción séptima.

15. Tierra plantada de olivos, al sitio de la Dehesa Nueva, en el mismo término que la anterior, conocida por «La de Navia», con cabida de 61 áreas y 80 centíreas; que linda: por Este o Saliente, con herederos de doña María del Carmen de Córdoba y Nogales; por Sur o Mediodía, con el camino de Lobón, y por Oeste o Poniente, con otra de Juan Navia, y Norte, con el padrón.

Inscrita en dicho Registro al folio 249, tomo 914, libro 251, finca número 15.484, inscripción tercera.

16. Tierra plantada de viñas y olivos, al sitio de Jareño, en el mismo término que la anterior, con cabida de 4 fanegas igual a 2 hectáreas 57 áreas y 58 centíreas; conocida por la vereda de San Simón; linda: por Saliente, con la vereda de San Simón; por Mediodía, con padrón de Miga; Poniente, Juan Martínez, y Norte, José Morán García.

Inscrita en dicho Registro al folio 94, tomo 1.224 del archivo, libro 364 de Almendralejo, finca número 18.955, inscripción primera.

17. Olivar denominado el Gañán, al sitio de la Dehesa Nueva, en el mismo término que la anterior, de cabida de una fanega o 64 áreas 40 centíreas; linda: Norte, Ventura Arroyo Lillo; Sur, el padrón de San Marcos; Este, José Alcántara Vélez, y Oeste, Blas Suárez.

Inscrita en dicho Registro al folio 98, tomo 1.224 del archivo, libro 354 de Almendralejo, finca número 18.956, inscripción primera.

18. Tierra de labor, al sitio Valle de las Picadas, llamada Minita y doña Cuni, en el mismo término que el anterior, con cabida de 4 fanegas o 2 hectáreas 56 áreas y 58 centíreas; linda: por Saliente, con Francisco Romero Carrasco; por Mediodía, con las eras y herederos de don Felipe Luengo; Poniente, con Pedro Alvarez Orellana, Elías Calero Orellana y Silvestre Moreno García, y Norte, con Alonso Laja Campos.

Inscrita en dicho Registro al folio 101, tomo 1.224 del archivo, libro 364 de Almendralejo, finca número 18.957, inscripción primera.

19. Tierra plantada de viñas y olivos, al sitio de Santa Lucía, en el mismo término que la anterior, con cabida de cuatro fanegas o 2 hectáreas 57 áreas y 58 centíreas; que linda: por Saliente, Mediodía, viuda de Gregorio Montes de Castillo; Poniente, José Alcántara García-Moreno, y Norte, viuda de Elías Luna.

Inscrita en dicho Registro al folio 104, tomo 1.224, libro 364, finca número 18.958, inscripción primera.

20. Tierra plantada de viñas y olivos, al sitio de Santa Lucía, en el mismo término que la anterior, con cabida de cuatro fanegas o 2 hectáreas 57 áreas y 58 centíreas; que linda: por Saliente, con José López Zuazo; Mediodía, con Teresa Tolosa Martínez; Poniente, con Antonio García Bote, y Norte, con Javier Merino Martínez.

Inscrita en dicho Registro al folio 107, tomo 1.224, libro 364, inscripción 1.<sup>a</sup>, finca número 18.959.

21. Cercado llamado de Los Frailes, situado frente a las traseras de la casa-patio de Monsalud, o sea, en la calleja a espaldas de la calle de Mérida, en Almendralejo, con superficie de 38 áreas y 98 centíreas, carece de número de orden y tiene su puerta de entrada por la calleja de su situación; linda: por la derecha, con la calle de Mandamiento a la que hace esquina; por la izquierda, con cercado y molino de aceite de los herederos de José López Zuazo; por la espalda, con predio de Antonio Merino García, y por su frente, con la repetida calleja, llamada también de Monsalud.

Inscrita en dicho Registro al folio 11, tomo 989 del archivo, libro 281 de Almendralejo, finca número 9.934, inscripción séptima.

22. Mitad indivisa de la tierra de olivos, al sitio del Escobar, de cabida 14 fanegas y 9 celestines o 9 hectáreas 19 áreas y 80 centíreas, en dicho término de Almendralejo; que linda: por Saliente, con finca de Juan Luengo; por Mediodía, con José Vargas; Poniente, Fernando Sábido, y Norte, Francisco Gutiérrez Silva.

Inscrita en dicho Registro al folio 48, tomo 547 del archivo, libro 168, finca número 10.446, inscripción quinta.

23. Olivar llamado del Cuadro, al sitio de Dehesa Nueva, en el mismo término que la anterior, de una fanega o 64 áreas y 40 centíreas; que linda: por el Este, con Juan Morán Bote; por el Sur, con José Díaz Arias; por el Oeste, con José Díaz Arias, y por el Norte, con Dolores Muñoz Bote.

Inscrita en dicho Registro al folio 191, tomo 635 del archivo, libro 185 de Almendralejo, finca número 11.885, inscripción quinta.

24. Huerta con árboles frutales, al sitio de Harninas, en el mismo término que el anterior, con cabida de 2 fanegas 8 celestines y 16 metros cuadrados, igual a una hectárea 71 áreas y 87 centíreas; que linda: por el Este, con Carlos Montero Coronado y el arroyo de Harnina; por el Sur, con Emilia Blanco; por el Oeste, con Alonso González Sánchez, y por el Norte, con el citado arroyo de Harnina.

Inscrita en dicho Registro al folio 243, tomo 988 del archivo, libro 280 de Almendralejo, finca número 5.238, inscripción octava.

25. Tierra con olivos, llamada olivar del Carril, al sitio de la Dehesa Nueva, en el mismo término que la anterior, con cabida de una fanega o 64 áreas y 40 centíreas; linda: por el Este, Juan Alfonso Díaz; por el Sur, con el camino de Lobón; por el Oeste, con Francisco Esperilla Díaz, y por el Norte, con el padrón de San Marcos.

Inscrita en dicho Registro, al folio 19, tomo 836 del archivo, libro 229 de Almendralejo, finca número 3.484, inscripción décima.

26. Olivar llamado del Martillo, al sitio de la Dehesa Nueva, en el mismo término que la anterior, con cabida de 5 fanegas o 3 hectáreas 21 áreas y 96 centíreas; que linda: por el Este, con finca de Manuel Bote; por el Sur, con el padrón de San Marcos; por el Oeste, con Pedro Martín, y Norte, con la vereda de la Corona.

Inscrita en dicho Registro al folio 24, tomo 836 del archivo, libro 229 de Almendralejo, finca número 11.681, inscripción sexta.

27. Tierra de labor, al sitio alberca del Caño, en el mismo término que la anterior, con cabida de 7 fanegas, igual a 4 hectáreas 50 áreas y 77 centíreas; que linda: por Saliente, con José López Zuazo; Mediodía, con Teresa Tolosa Martínez; Poniente, con Antonio García Bote, y Norte, con Javier Merino Martínez.

Inscrita en dicho Registro al folio 138,

tomo 617 del archivo, libro 132 de Almendralejo, finca número 898, inscripción 5.<sup>a</sup>

28. Tierra de labor, al sitio del Caño, en el mismo término que la anterior, con cabida de 4 fanegas o 2 hectáreas 57 áreas y 58 centíreas; que linda: por Saliente, con el Marqués de Casa Saltillo; Mediodía, Juan Monge Izquierdo; Poniente, Teresa Tolosa Martínez, y Norte, don Juan García y Romero de Tejada.

Inscrita en dicho Registro al folio 236, tomo 435 de larchivo, libro 138 de Almendralejo, finca número 899, inscripción 5.<sup>a</sup>

29. Tierra de labor, llamada Nombre de Dios, al sitio de la Estacada, en el mismo término que la anterior, con cabida de 8 fanegas o 5 hectáreas 15 áreas y 17 centíreas; que linda: por Saliente, con Manuel Arias Merchán; Mediodía, con Guillermo Lavado Fernández; Poniente, con Francisco Alcántara Gallardo, y Norte, con Manuel Arias Cortés.

Inscrita en dicho Registro al folio 4, tomo 439 del archivo, libro 139 de Almendralejo, finca número 913, inscripción 5.<sup>a</sup>

30. Tierra de labor, al sitio Campo Viejo, en el mismo término que la anterior, con cabida de 17 fanegas, igual a 10 hectáreas 79 áreas y 73 centíreas; que linda: por Saliente, con vereda de Campo Viejo; Mediodía, con Luis de la Peña e Hita; Poniente, con Antonio Moreno Díaz, y Norte, con Francisco Barrera Gordón.

Inscrita en dicho Registro al folio 41, libro 139, tomo 439, inscripción 5.<sup>a</sup> de la finca número 894.

31. Tierra con viñas y olivos, al sitio de Jareño, llamada Tres Cuartillas, en el mismo término que la anterior, con cabida de 51 fanegas, igual a 32 hectáreas 84 áreas y 19 centíreas; que linda: por Saliente, con la calzada romana; Mediodía, con la carretera de Alange; Poniente, con Juan Antonio Hurtado Ramírez y herederos de José Vargas Golfin, y Norte, con Silvestre Moreno García.

Inscrita en dicho Registro al folio 147, tomo 531 del archivo, libro 164 de Almendralejo, finca número 906, inscripción quinta.

32. Tierra de viñas y olivos, al sitio camino del Arroyo, denominada Maucua, en el mismo término que la anterior, con cabida de 7 fanegas o 4 hectáreas 50 áreas y 77 centíreas; que linda: por Saliente, con camino del Arroyo de San Serván; Norte, con Fernando Alcántara García; Mediodía, José Nieto, y Poniente, Santiago Merchán Sánchez.

Inscrita en dicho Registro al folio 13 del tomo 67 del archivo, libro 17 de Almendralejo, finca número 915, inscripción quinta.

33. Tierra llamada Las del Soto, al sitio de Alberca Nueva y camino del Arroyo, en el mismo término que la anterior, con cabida de dos fanegas dos calemines tres cuartillos y 14 varas cuadrados o una hectárea 43 áreas y 54 centíreas; que linda: por el Norte, con el camino del Arroyo de San Serván; por Saliente, con fincas de don Francisco López Zuazo, y Poniente, con doña Ana Martínez Merino.

Inscrita en dicho Registro al folio 113, tomo 420 del archivo, libro 133 de Almendralejo, finca número 8.794, inscripción octava.

34. Tierra de olivar, al sitio de La Nora, en el mismo término que la anterior, con cabida de 27 fanegas y 3 calemines, igual a 16 hectáreas 90 áreas y 38 centíreas; que linda: por Saliente, con la Reyerta; Mediodía, vereda de Horcajo; Poniente, con Pedro Alvarez Orellana, y Norte, con Lucas Fernández Navia.

Inscrita en dicho Registro al folio 4, tomo 73 del archivo, libro 19 de Almendralejo, finca número 933, inscripción quinta.

35. Tierra de labor, llamada del Padre Navia, en el mismo término que la anterior, al sitio Dehesa de Arriba, con cabida de 8.135 metros y 68 decímetros cuadrados; que linda: por Saliente, con Pedro Robles Rodríguez; Mediodía, con Rosa

Prat López; Poniente, con Juan Martínez, Juan Navia, Juan Navia Morillo, y Norte, el camino de Riviera.

Inscrita en dicho Registro, al folio 95, tomo 98 del archivo, libro 26 de Almendralejo, finca número 4.829, inscripción quinta.

38. Mitad indivisa, cuya otra mitad corresponde a su hermano don Francisco, de una dehesa llamada Vallhermoso, en el término de Santa Eufemia, provincia de Córdoba, su cabida 489 hectáreas y 33 áreas; que linda: al Norte, con el Camino de Hinojosa a Santa Eufemia; Mediodía, con lindón de la estacada; Saliente, con el quinto llamado de Las Cabezas, y Poniente, con mojonera límite de la dehesa que la separa de los quintos Linajeros.

Inscrita en el Registro de Hinojosa del Duque, folio 113, tomo 214, libro 15 del Ayuntamiento de Santa Eufemia, finca número 1.371, inscripción primera.

39. Piso 5.<sup>a</sup>, letra D, de la finca número 41, antes 37, de la calle Padre Damián de Madrid, que es el departamento número 29 de la casa. Linda: por su frente, con terreno libre al que da fachada, por donde la casa tiene su entrada principal; por la derecha, con la calle de Padre Damián; por la espalda, con terreno libre, y por la izquierda, con el piso letra C de la misma planta y vestíbulo de ascensores y escalera. Tiene una superficie de 233 metros con 47 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, hall, living, cinco dormitorios señores, comedor, dos dormitorios servicios, tres cuartos de baño, un cuarto de aseo de servicio, cocina, oficio, despensa, tres terrazas principales, una de servicio con lavadero. Tiene anejo un trastero en sótanos y una participación indivisa equivalente a una treinta y dos avas partes en el garaje.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 217, folio 58, finca número 8.442, libro 130 de la Sección Segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 25 de enero de 1984 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta las cantidades de: 7.799.060 pesetas, la primera; 1.008.500 pesetas, la segunda; 1.008.500 pesetas, la tercera; 430.500 pesetas, la cuarta; 1.435.000 pesetas, la quinta; 287.000 pesetas, la sexta; 577.000 pesetas, la séptima; 287.000 pesetas, la octava; 401.400 pesetas, la novena; 644.750 pesetas, la décima; 21.825 pesetas, la undécima; 85.300 pesetas, la duodécima, pesetas 85.300, la trece; 115.400 pesetas, la catorce; 71.750 pesetas, la quince; pesetas 430.500, la diecisésis; 85.300 pesetas, la diecisiete; 215.250 pesetas, la dieciocho; 430.500 pesetas, la diecinueve; 430.500 pesetas, la veinte; 2.233.500 pesetas, la veintiuno; 431.680 pesetas con 84 céntimos, la veintidós; 85.300 pesetas, la veintitrés; 215.250 pesetas, la veinticuatro; 85.300 pesetas, la veinticinco; 355.200 pesetas, la veintiseis; 401.400 pesetas, la veintisiete; 215.250 pesetas, la veintiocho; 430.500 pesetas, la veintinueve; 932.750 pesetas, la treinta; 5.002.500 pesetas, la treinta y uno; 790.250 pesetas, la treinta y dos; 114.400 pesetas, la treinta y tres; pesetas 2.870.000, la treinta y cuatro; pesetas 71.750, la treinta y cinco; 2.242.500 pesetas, la treinta y ocho, y 2.242.500 pesetas, la treinta y nueve, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes que se subastan se encuentran inscritos a nombre del demandado y los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que pretendan interesarse por la subasta, debiendo en-

tenderse que los licitadores los aceptan como bastante, así como la titulación y cargas o gravámenes anteriores y preferentes que tuviesen al crédito reclamado, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y podrá hacerse a calidad de ceder a terceros el tomar parte en la subasta.

Y para general conocimiento y su publicación a dichos fines expido el presente en Madrid a 31 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.351-3.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.095/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Entidad mercantil «Inmobiliaria Río Claro, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, haciendo constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, cuales el de 1.400.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz.—Al sitio «La Veredilla», «Cañada Pelayo», piso bajo número 2, del bloque A, número 47, que forma parte de la urbanización denominada «Sector Este de la Veredilla», en término de Torrejón de Ardoz. Tiene una superficie construida aproximada de 73,81 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, y cuya descripción completa obra en los autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.589, libro 321, folio 97, finca número 23.167, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1983.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.616-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Pos el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1926/1981, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra doña Concepción Martín Aguilar y don Antonio Muñoz Tirado, don domicilio en Fuenlabrada, avenida de los Andes, número 30, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada objeto de procedimiento cuya descripción es la siguiente:

«En Fuenlabrada, avenida de los Andes, número 30-5.º, piso 1.º, puerta número 1. Está situado en la 1.ª planta alta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.177, libro 232, folio 76, finca 19.523, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 4.º, el día 13 de enero de 1984 y hora de las diez de su mañana, y se previene:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, una vez rebajado el 25 por 100 por ser segunda subasta, la cantidad de pesetas 975.000, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.615-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.219/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Calpisa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos exigidos por la Ley que son los siguientes:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de

tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 1.100.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Majadahonda.—Conjunto «Interland», bloque 7, parcela 127.—Vivienda izquierda, letra A, de la planta 2.º, del bloque número 7. Tiene una superficie construida de 163,78 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.537, libro 180, folio 157, finca número 9.307, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1983.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.617-C.

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 258/79, a instancia de «Banca Mas Sardá, S. A.», representada por el Procurador señor Enríquez, contra «Hotel Aeropuerto de Barcelona, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se señalarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas, del día 17 de enero de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Que los títulos de propiedad de la finca, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, y entendiéndose que las acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en término de Barajas, que comprende las señaladas con los números 346 al 354 del Plano General «Ciudad Fin de Semana», con una superficie de 2.755 metros cuadrados y una figura de polígono irregular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 54 de Barajas, folio 39, finca 3.503, inscripción tercera.

Tasada en 9.185.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.685-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendan autos de procedimiento sumario número 1880/1982-F, promovidos por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación de «Promociones e Inversiones de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Macías, y su esposa, doña Amparo López Atencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas que después se indicarán.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.º planta, se ha señalado el día 3 de enero de 1984, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por el precio que para cada una se consigna y por lotes separados, con la rebaja del 25 por 100 en cada una de ellas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los títulos de propiedad se encuentran supeditados con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

2. Una veinticuatroava parte indivisa de la siguiente: Finca especial número 1.—Local comercial ubicado en la planta de sótano del inmueble sito en Albacete, calle de Teodoro Camino, número 15. Comprende una superficie construida de 785 metros y 32 decímetros cuadrados. Se destina a zona de aparcamiento de vehículos. Tiene su acceso a través de una escalera que es continuación de la subida a las plantas altas del inmueble; por el montacargas y a través de una rampa abierta sobre la finca número 10, de la calle del Periodista del Campo Aguilar, que tiene 4 metros y 60 centímetros de ancho, y se inicia en la calle antes citada. Mirando desde la calle Teodoro Camino, linda: derecha, espacios de uso común, en los que se hallan el tanque de gasóleo y los depósitos de uralita y la finca número 17, de la calle de Teodoro Camino, propia de varios vecinos; izquierda, finca de don Esteban Sánchez Martínez; fondo, finca de don Manuel Martínez Sevilla, y la número 10, de la calle del Periodista del Campo Aguilar, citada anteriormente, y frente, dichos espacios de uso común y la calle de Teodoro Camino. En la parte central de este local, se enclava el espacio ocupado por el hueco de la escalera y el de los ascensores. Dicha participación indivisa se halla materializada en la plazuela de garaje número 17. Cuota de participación: nueve enteros y setenta y nueve centésimas de entero por ciento.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.133, libro 153-2.º, folio 27, finca número 9.215, inscripción segunda.

Sale a subasta por la suma de 276.233 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

1. Finca especial número 3.—Piso o vivienda 1.º, izquierda, mirando desde la calle, que se halla sobre la planta segunda sobre la rasante del suelo, de la casa sita en Albacete, y su calle de Teodoro Camino, número 15. Se identifica con la letra A. Tiene una superficie útil de 166 metros y 7 decímetros cuadrados, y construida de 199 metros y 96 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, otro vestíbulo o distribuidor a continuación del anterior, pasillo, salón-comedor, terraza a la calle, cuatro habitaciones para dormir, algunas de ellas con armarios incorporados, un cuarto de baño y dormitorio para el matrimonio constituido por recibidor, desvestidor, cuarto de baño y dormitorio, cocina con oficio y galería interior, y habitación para el servicio, con cuarto de aseo y armario, a cuyas dependencias se pasa directamente desde la escalera de servicio. Linda: derecha, entrando, vuelo o terraza que pasa sobre la finca especial número 2; izquierda, vivienda letra B, de la misma planta de la que se está describiendo y calle de Teodoro Camino; fondo, finca de don Esteban Sánchez Martínez, y frente, huecos de escalera y montacargas, y rellanos de servicio y principal, y la vivienda letra B de la misma planta de la que se está describiendo. Cuota de participación: tres enteros y noventa y dos centésimas de entero por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.133, folio 42, finca número 9.219, inscripción segunda.

Sale a subasta por la suma de pesetas 3.533.775, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial. 6.421-3.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 978/81, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.» contra don Ginés Cifuentes Ballester y don Pedro Cifuentes Ballester, sobre reclamación de préstamo en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas, del día 18 de enero de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de préstamo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 11.000.000 de pesetas, que es el fijado en la escritura.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroya en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica: Tierra secano, cercado, en diputación de La Palma, paraje de Los

Celdrane, del término municipal de Cartagena, cabida 4 hectáreas 78 áreas y 36 centíreas, igual a 7 fanegas y 1 cémin, dentro de cuyo perímetro existió construido lo siguiente: un invernadero prefabricado, del modelo «Hiberlux», de la Firma «Industrias Iberia, S. A.», de 58.366 metros de largo por 39 metros de ancho, con una superficie de 2.276,04 metros cuadrados, con cerramiento y cubierta de vidrio de 45 milímetros de espesor, con superficies de ventilación en vértices y laterales provista de un mando automático correspondiente, puertas y demás accesorios, comprendiendo la instalación de una zona para Mist-system o enraideamiento, provista de dos divisiones transversales, de 12 metros de ancho cada una, separadas por acristalamiento del mismo tipo que en el resto, instalación de riego para diez mesas, y un contador «Nobolux», con riego programado de cero a 30 segundos por detector de humedad cédulas fotoeléctricas, difusores de latón y grupo electrobombas para 5 kilogramos/centímetro cuadrado y 12.000 litros/hora; mesas de cultivo, instalación de 12 puntos de luz y calefacción con central térmica correspondiente y capaz de suministros 400.000 Kcal/hora y depósito de fuel y accesorios; dos invernaderos de 40 por 76 metros cuadrados de superficie cada uno, con un total de 6.080 metros cubiertos, con placa agrícola ondulada de poliéster, marca «Poliglas», de estructura metálica; un almacén, con unos locales para vestuario, y comedores de obreros, de las siguientes dimensiones: 10 por 25 metros cuadrados, con cerámicos de fábrica de ladrillo, con solera de hormigón en más de 250 kilogramos en almacén y terrazo en vestuario y comedores; un invernadero expuesto cubierto con poliéster, de 200 metros cuadrados, una galería cubierta de uralita, de 300 metros cuadrados, una galería cubierta de uralita de 300 metros cuadrados; un local de 30 metros cuadrados de servicios y oficinas, y una nave de 9 metros cuadrados de invernadero. todo ello cercado y comunicado con pasillos de hormigón; todo linda como una sola finca: Norte, la de Tomás Martos Marín, y camino de Los Balanzas; Sur, finca de los señores Cifuentes Ballester; Este, de Nicolasa Segado y camino, y camino de La Aljorra; y Oeste, carretera de Cartagena a La Palma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena en el tomo 181 de la segunda Sección, folio 188 vuelto y 189, finca número 11.809, inscripciones tercera y cuarta.

La presente finca sale a subasta por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y todo rematante aceptará todas las condiciones exigidas por la regla 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.895-C.

\*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 510 de 1981 A-2, se siguen autos de provisión de fondos, dimanante de la suspensión de pagos de «Ruperto Serrano, S. L.», a instancia de don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, representados por el Procurador señor Ibáñez, contra «Ruperto Serrano, S. L.», sobre provisión de fondos y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, que al final se describen, para cuyo

acto se ha señalado el día 29 de diciembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 29.919.596 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio industrial.—Con anexo de oficinas y viviendas, sito en Madrid, barrio de Canillejas, calle de Julián Camarillo, número 46, que linda: Norte, en líneas rectas de 17,02 y 18,59 metros, con la calle de Julián Camarillo, por donde tiene su entrada; Este, en línea recta de 90 metros; al Sur, en línea recta de 35 metros, con terreno de doña Leonor Schlüter y otros, finca número 2.790 del Registro de la Propiedad, y al Oeste, en línea recta de 90,24 metros, con finca de la «Sociedad Plastex, S. A.», que es la número 3.171 del Registro de la Propiedad; la superficie total del terreno es de 3.211 metros 98 decímetros cuadrados, equivalente a 41.370 pies 30 décimas de pie también cuadrados. Sobre el mismo existen, tres edificios que forman en su conjunto una unidad industrial, destinados, respectivamente, a taller de fundición de hierro, a taller de fundición de metales y pabellón de oficinas y viviendas. El taller de fundición mide 50,40 metros de largo y 30 metros de ancho y ocupa una superficie de 1.512 metros cuadrados. Está formado por tres naves adosadas, la central, con una altura libre de 10,50 metros hasta el tirante de la cubierta y 7,10 metros hasta las vigas del puente grúa con potencia de 7 toneladas; esta nave central mide 12,65 metros de anchura. La nave lateral izquierda, mide 11,12 metros de anchura y 6,75 de altura. La nave lateral derecha, tiene 6,22 metros de anchura y 6,25 metros de altura y está dotada de servicios de aseos para los operarios («water», duchas, urinarios, lavabos, roperos, etc.), así como de dos estufas, laboratorio de ensayos, horno eléctrico con su transformador, almacén de crisoles, departamento de «urasca» y taller mecánico. Sobre los servicios en piso elevado, se encuentra el almacén de modelos.

El taller para fundición de metales, perpendicular al anterior, mide 30 metros de largo por 12,80 metros de ancho y ocupa una superficie de 384 metros. Se compone de una sola nave de 6,25 metros de altura. Uno de los lados está adosado a la medianería Este y uno largo es medianero con el taller de fundición de hierro por su parte posterior, cuenta con dependencias para oficinas y servicio de aseos. Sobre ellas hay un almacén elevado de 80 metros cuadrados de superficie.

El pabellón aislado, destinado a oficinas y vivienda, donde se encuentra la entrada principal a la Fábrica, ocupa todo al frente de la calle de Julián Camarillo. Tiene doble crujía y está proyectado para dos plantas destinadas, la baja, para oficina, garaje y vivienda del guarda, y la superior, para dos viviendas. En la actualidad solamente está construida la planta baja. Las oficinas y otras dependencias ocupan 270 metros 50 decímetros cuadrados, la casa del guarda 50 metros

cuadrados y la zona de la báscula, situada a continuación de la entrada, 47 metros 50 decímetros cuadrados, haciendo en total una superficie en planta de 368 metros cuadrados.

El terreno, por su parte Sur, está limitado por un muro para contención de tierras de fábrica de ladrillo de una altura de 6,55 metros, con sus contrafuertes, y sobre él una tapia de ladrillo de 2,50 metros de altura.

Los patios, con una superficie aproximada de unos 880 metros cuadrados, están pavimentados con firme de hormigón.

La construcción del taller de fundición es de entramado de hormigón armado de vigas y pilares, y la cubierta, de bóveda en la nave central y, a un agua de las laterales, formada por cerchas y viguetas de hormigón armado, cubiertas con plancha de uralita y lucernarios de cristal. Las fachadas y medianerías son de muro de ladrillo y ventanales de hormigón. El taller de fundición de hierro. Ambos talleres están solados con loseta de cemento sobre capa de hormigón armado en pilares, vigas y pisos, y el cierre de fachadas, por muro de ladrillo a cara vista con sus correspondientes ventanas. Se cubre con azotea a la catalana y está pavimentado con baldo hidráulico y escalera de piedra artifical. La carpintería es de madera.

El servicio de agua para toda la fábrica se consigue por depósito elevado de hormigón armado sobre la cubierta en la zona de los transformadores, situado a una altura de 12 metros y con una capacidad de 40 metros cúbicos. Está unido a un pozo y galería para la captación de aguas del subsuelo. El saneamiento de toda la finca, con tubería de cemento centrifugado y alcantarilla visitable acomete a la general de la calle de Julián Camarillo.

Título: Adquirió don Ruperto Serrano Galiana la finca descrita de la forma siguiente:

En cuanto al solar, por segregación de otra mayor que compró a los hermanos Egura Escolar, en escritura otorgada ante el Notario de Alcalá de Henares don Felipe Moya el 8 de marzo de 1956, habiendo efectuado dicha segregación en la escritura otorgada en Madrid el 31 de diciembre de 1957, ante el Notario don Santiago Pelayo Hore, e inscrita por lo referente a la finca de que se trata en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, en el tomo 58 de Canillejas, folio 236, finca número 3.172, inscripción primera.

Y en cuanto a la construcción, por haberla efectuado a sus expensas, según hizo constar en escritura otorgada ante mí el 18 de marzo de 1965, bajo el número 1.179 de orden, inscrita en dicho Registro de la Propiedad al folio 236, tomo 339, libro 56 de Canillejas, finca número 3.172, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1983, doy fe.—El Magistrado-Juez, Luis Ramón Puerta Luis.—El Secretario.—6.420-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1980, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano», contra «Compañía Iberdec, S. A.», en cuyos autos se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca objeto de hipoteca siguiente:

«Número 4 bis, local de negocio, elemento dividido en propiedad horizontal del edificio "Marítimo", barrio de la Malagueta de esta ciudad, que hace fachada

al paseo Marítimo, marcada la puerta principal con el número 35; consta de dos plantas, una a nivel de la calle o bajo, con superficie de 105 metros 20 decímetros cuadrados, y de un sótano de 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 923, folio 48 vuelto, finca 28.131.»

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 17 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, la que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. Las certificaciones se encuentran en Secretaría de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, como asimismo las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—15.687-C.

#### MATARÓ

##### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 222 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros Lafetana (pobreza), representado por el Procurador señor Mestres, contra otros y don Amadeo José Clota Xicoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días; los bienes embargados al demandado, que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 7 del próximo mes de febrero, a las diez treinta de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 5.770.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes, que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta, son:

«Planta baja industrial y sótanos, situada en el término municipal de la villa de Pineda de Mar, calle avenida del Mediterráneo, número 99. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 399, libro 45 de Pineda de Mar, folio 58, finca 3.773.»

Mataró, 3 de noviembre de 1983.—El Secretario.—8.895-A.

#### MIRANDA DE EBRO

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Paulina Corcuera Echavarria, de Vitoria, se tramitan al número 217 de 1983 autos de declaración de

fallecimiento de su padre, don Angel Corcuera Puelles, hijo de Víctor y de Eufemia, natural de Berganza (Alava), casado con doña Martina Echevarria Sáenz, que fue trasladado de su domicilio en el pueblo de Dordoniz (Condado de Treviño) el 29 de agosto de 1936, a Miranda de Ebro, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley procesal civil.

Dado en Miranda de Ebro a 30 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón Alonso.—El Secretario, Ramón García Maleda.—4.407-D. y 2.º 1-12-1983

#### REUS

##### Edicto

Don José Ruiz Ramo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus y su partido,

. Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento con el número 348/1983, seguido a instancia de don Isidro Piñol Riba, cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don Jaime Pujol Alcaine, respecto de don Salvador Piñol Pascual, según se manifiesta fallecido en las inmediaciones de Lérida, el día 25 de diciembre de 1938.

Por el presente se hace saber la iniciación y admisión a trámite del mencionado expediente, a los efectos del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para conocimiento de los posibles intersados.

Dado en Reus a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—15.186-C.

1.º 1-12-1983

#### SEVILLA

##### Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2

de esta capital,

Hace público: Que por consecuencia de autos 1.152 de 1983-S, procedimiento artículo 155 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Reyes González, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra los cónyuges don Salvador González Murube y doña Rocío Adalid Arvila, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente:

«Piso letra A, en calle Castillo de Constantina, 1, con una superficie de 109,62 metros cuadrados, en esta capital.

Valorado en la escritura de hipoteca en 378.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero próximo, a las once horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1983.—El Juez, José de Juan.—El Secretario, Manuel Domínguez.—15.668-C.

## TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 155 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra «Construcciones e Instalaciones Fontanería y Electricidad, S. A.», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán (procedimiento al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Pieza de tierra, sita en término de Reus, partida «Roquis», de superficie 74 áreas 40 centíreas; contiene una nave industrial, con paredes de carga de fábrica de ladrillo tochana, y cubierta con plancha de fibrocemento, pavimento de hormigón, ventanas tipo Sas, y puertas metálicas enrollables, de forma rectangular; de superficie 215 metros 80 decímetros cuadrados, o sea, 26 metros 95 centímetros de longitud por 8 metros de anchura y una altura, en su parte central, de 7 metros, aproximadamente. Contiene, además, casa de campo, en la actualidad reformada.

Finca registral número 29.178.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 7 de noviembre de 1983.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—8.889-A.

## TERRASSA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proyección de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 162/1979, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, representada por el Procurador don Tomás Dolz López, contra doña Victoria Figueras Oliveras y don Jorge Flotats Pina, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de enero de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 625.075 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

Número 45: Vivienda en planta 8.<sup>a</sup>, puerta C, de la casa sita en esta ciudad, calle Torrente, número 1, Transversal número 2, donde tiene su acceso, y Gibraltor, sin número, con una superficie de 95 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.638, libro 445 de la sección 2.<sup>a</sup> de Terrassa, finca número 25.984, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 9 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—8.980-A.

## VALENCIA

## Edicto

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 453 de 1983, autos de juicio articulado 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don Jorge Segarra Sancho, en reclamación de 23.473.804 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de enero del próximo año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

## Primer lote:

En Beniparrell. Edificio situado en la calle en proyecto, sin número, hoy camino del cementerio de Albal, sin número. Consta sólo de planta baja, totalmente cubierta, y con un pequeño local para despacho y cuarto de aseo en su interior, situados a la derecha, entrando al edificio. Ocupa una superficie de 1.280 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.646, libro 25 de Beniparrell, folio 238, finca 2.027, inscripción primera.

Tasada en dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

## Segundo lote:

En Beniparrell. Edificio situado en la calle en proyecto, sin número, hoy, camino del cementerio de Albal, sin número. Consta sólo de planta baja, totalmente cubierta, y un cuarto de aseo en su interior, situados a la derecha, entrando al edificio. Ocupa una superficie de 1.210 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.636, libro 25 de Beniparrell, folio 241, finca 2.028, inscripción primera.

Tasada en catorce millones (14.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1983.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—4.865-D.

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.161 de 1983 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra don Juan Antonio Beltrán Porcar y doña María del Carmen Blesa Bensach, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especializada hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.<sup>a</sup>, el día 25 de enero de 1984, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 3.391.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

## Finca objeto de subasta

Descripción: 22. Piso vivienda, en 7.<sup>a</sup> planta alta, tipo A, puerta número 21 de la escalera con acceso por el patio zaguán de la calle en proyecto, perpendicular a la pista de Ademuz. Con distribución propia para habitar y superficie útil de 104 metros cuadrados. Linda: frente, la citada calle en proyecto, a la que da fachada; derecha, mirando a dicha fachada, terrenos de «Provilú, S. A.»; izquierda, puerta 23 (antes la 21) y hueco del ascensor y calle en proyecto, horizontal con la Pista de Ademuz, y fondo, puerta 20 y 19 (antes 21), hueco y rellano de escalera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 849, libro 208 de Campanar, folio 37, finca 19.202, inscripción primera.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el mismo Registro al tomo 849, libro 208 de Campanar, folio 57, finca número 19.202, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—6.347-5.

## VITORIA-GASTEIZ

*Edicto*

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271/1983, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria», representada por la Procuradora señora Mendoza, contra doña Soledad de Otazu y Zulueta, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1. Rústica a cereal secano, en Soplacio o Cerrado, de 55 áreas 7 centíreas, que linda: Norte, camino; Sur, huerta propia; Este, cuesta, y Oeste, río. Se valora en 600.000 pesetas.

2. Rústica huerta, en Soplacio, con patio y dos tejávanas, de 37 áreas, que linda: Norte, pieza del caudal; Sur, casa de este caudal; Este, Patricio Gil, y Oeste, río. Se valora en 300.000 pesetas.

3. Urbana, casa en la calle de Larrazuria, señalada con el número 4, tiene corral y pajar, y mide 243 metros cuadrados y se compone de planta baja y dos pisos habitables lindando: por Norte o espaldada, con huerta de esta testamentearia; Sur o frente, con dicha calle; derecha, entrando, con casa de esta misma propietaria y el arco de Larrazuria, e izquierda, Nicolás Argudo. Tasada en 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2º, oficina número 14), el día 17 de enero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primer.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vitoria-Gasteiz, 28 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.336-3.

## ZARAGOZA

*Edicto*

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 19 de enero de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2º, la venta en pública y primera subasta, de la finca hipotecada, que se persigue y se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 850 de 1983, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por la Procuradora señora García García, con-

tra don Antonio Pérez-Caballero Alda y doña María Pilas Fernández Luengo.

Departamento número 27. Piso 12 izquierda, en la 12.ª planta alta, de la casa número 5 del paseo de Isabel la Católica, de esta ciudad, de 79 metros con 96 decímetros cuadrados. Linda: frente, con escalera, hueco de ascensores y piso derecho de la misma planta; derecha, fondo e izquierda, con vuelo de los locales comerciales de la planta menos uno. Se halla constituido por vestíbulo, tres habitaciones, cuarto de baño, cocina, terraza y cuarto trasero. Participación: 1 entero 13 centésimas por 100 en las costas comunes del bloque y 0 enteros con 170 milésimas por 100 en las comunas de la urbanización.

Inscrito al tomo 3.525, libro 181, folio número 212, finca 14.964.

Valorada a efectos de subasta en 3.100.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1983.—El Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—15.655-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## OCANA

Por medio del presente, se hace saber al condenado Azouagh El Ayyachi, de treinta años de edad, casado, taxista, hijo de Mohamed y de Anema, natural de Marruecos, y vecino de Gennevilliers, 5, rue Marcel Cachin, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), con el número 111/1983, dimanado de las diligencias previas del Juzgado de Instrucción de este partido, número 263/1982, tiene a su disposición la suma de 3.000 pesetas, que, como resto de la caución no personal que en su día fue prestada por él mismo, puede recoger por sí o por persona debidamente acreditada para ello, en estas oficinas de la plaza Mayor, número 1, cualquier día y hora hábil, y que se encuentran depositadas en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Distrito.

Y para que sirva de notificación al condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 18 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.6172-E.

\*

Por medio del presente, se hace saber al condenado Manuel Figueiredo Pereira, mayor de edad, casado, industrial, hijo de Manuel y de Durinda, natural de Loureiro, Portugal, y vecino de Ul, y en la actualidad en ignorado paradero que, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, tiene a su disposición la suma de 3.000 pesetas, resto de la fianza prestada en su día por él mismo en las actuaciones de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado, con el número 210/1981, sobre daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, pudiendo ser recogidas por él mismo o por persona debidamente acreditada, en su representación.

Y para que sirva de notificación a dicho condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Ocaña a 18 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.673-E.

## RONDA

*Cédulas de citación*

El señor Juez de este Juzgado de Distrito, en providencia dictada en el procedimiento sobre infracción Ley de Ferrocarriles, en el juicio de faltas número 238/1983, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y a las partes y testigos, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiján, número 62, planta 1.ª el día 13 de diciembre de 1983, y hora de las doce cincuenta y cinco, haciéndoles saber a las partes y testigos que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles la multa que señala el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, y el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal o de la circunscripción de este Juzgado, dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme disponen el artículo 8 del referido Decreto y el artículo 970 de la también mencionada Ley, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado José Manuel Peña García, expido la presente en Ronda a 19 de noviembre de 1983.—El Secretario judicial.—15.669-E.

El señor Juez de este Juzgado de Distrito, en providencia dictada en el procedimiento sobre hurto, en el juicio de faltas número 435/1983, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y a las partes y testigos, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiján, número 62, planta 1.ª el día 13 de diciembre de 1983, y hora de las trece veinticinco, haciéndoles saber a las partes y testigos que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles la multa que señalan el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, y el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal o de la circunscripción de este Juzgado, dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8 del referido Decreto y el artículo 970 de la también mencionada Ley, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al testigo Rafael Torres Martín, expido la presente en Ronda a 19 de noviembre de 1983.—El Secretario judicial.—15.670-E.

## SILLA

*Cédulas de citación*

El señor Juez de Distrito de Silla, en el juicio de faltas número 982/1981, sobre lesiones de Joabrin Abreu, al ser atropellado por el B-0681-BY, conducido por Domingo Montero Martínez, hecho ocurrido el 14 de octubre de 1981, en término de Silla, ha acordado citar a dicho lesionado.

do, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en plaza Castel, 1, con objeto de asistir a la celebración del juicio, el próximo 11 de enero de 1984, a las diez diez horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, e instruyéndole del artículo 8º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al lesionado perjudicado Joabrin Abreu, actualmente en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Silla a 15 de noviembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: el Juez de Distrito.—15.677-E.

\*

El señor Juez de Distrito de Silla, en el juicio de faltas número 574/1981, sobre hurto de batería, imputado a Antonio Fernández Calle, actualmente en ignorado paradero hecho ocurrido el 7 de mayo de 1981, ha acordado citar al denunciado, para que comparezca ante este Juzgado, el próximo 11 de enero de 1984, a las diez treinta y cinco horas, con objeto de asistir a la celebración del juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, instruyéndole del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Antonio Fernández Calle, actualmente en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Silla a 15 de noviembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—15.678-E.

\*

El señor Juez de Distrito de Silla, en juicio de faltas número 863/1981, sobre acto de gamberismo, imputado a Francisco José Rives Estruch y otro, actualmente en ignorado paradero, hecho ocurrido el 17 de septiembre de 1981, al apearse el tren 1586 de Renfe, ha acordado citar a dicho denunciado, para que el día 11 de enero de 1984 próximo, a las once veinte horas, comparezca ante este Juzgado, sito en calle Castell, número 11, con objeto de asistir a la celebración del juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y, presentar las pruebas de descargo que tenga.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Francisco José Rives Estruch, actualmente en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Silla a 16 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.; El Juez de Distrito.—15.675-E.

\*

El señor Juez de Distrito de Silla, en el juicio de faltas número 1.042/1981, sobre lesiones de Antonio Vila Marín, en agresión, hecho ocurrido el 5 de noviembre de 1981, en el Car. Karu, de Picasent, ha acordado citar a Antonio Vila Marín, actualmente en ignorado paradero, y en calidad de perjudicado, para que el día 11 de enero de 1984, a las once diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en calle Castell, número 1, con objeto de asistir a la celebración del juicio. Debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse e instruyéndole del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado Antonio Vila Marín, actualmente en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Silla a 16 de noviembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—15.676-E.

#### VALENCIA

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en Juicio de faltas nú-

mero 2423/1983, sobre hurto, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán, para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, 1º, el próximo día 2 de diciembre, y hora de las nueve cincuenta y cinco, bajo apercibimiento de que si no concurriesen ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intente valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pablo de la Cruz Martín Moreno, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valencia a 18 de noviembre de 1983.—La Secretaria.—15.674-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes

#### Juzgados militares

VADILLO CORREA, Francisco Javier; hijo de Fulgencio y de Ernestina, natural de Portugalete (Vizcaya), «barman», de diecinueve años de edad; procesado en causa número 55-V-83 por deserción. (2.245), y

SACRAMENTO, Antonio Luis; hijo de Arquimedes y de Martina, natural de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), de veintiún años de edad; procesado en causa número 53-V-83 por deserción. (2.244).

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Tercera Región Militar en Valencia

CALLEJAS RIOS, Angel; hijo de Manuel y de María, casado, nacido el día 23 de noviembre de 1959, camarero, natural de Puerto Real (Cádiz); procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Togado Militar Permanente número 2 de la Tercera Región Militar en Valencia. (2.242)

ORTES MORALES, Miguel; soldado, hijo de Pablo y de María, natural de Madrid, nacido el día 4 de marzo de 1963, con último domicilio en Madrid; procesado en causa número 168 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 en Sevilla. (2.241).

BUQUENT, Charles; hijo de Jake y de Thiha, natural de Lorient (Francia), soltero, de veintidós años de edad, con último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Escalerilla, s/n.; procesado en causa número 83 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias (n Santa Cruz de Tenerife). (2.240)

LORENZO BELLO, José Antonio; hijo de Antonio y de Margarita, nacido en Adeje (Tenerife) el día 7 de febrero de

1960, con DNI número 42.058.367, con residencia familiar en Santa Cruz de Tenerife, barrio Salud Alto, bloque 25, puerta 5, número 2; procesado en causa número 12 de 1983 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Santa Cruz de Tenerife. (2.239).

GONZALEZ SANCHEZ, Francisco; hijo de José y de Concepción, natural de Cádiz, vecino de Valencia, calle Prolongación Pintor Pinazo, 5, 4º, camarero, de dieciocho años de edad, soltero, de estatura 1,70 metros, pelo castaño, nariz normal, cejas al pelo; procesado en causa número 197 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Primera Región Militar en Alcalá de Henares. (2.238).

CHINCHILLA PORTILLO, José; hijo de Victor y de Enma, natural y vecino de La Encarnación (Honduras), soltero, maestro de EGB, de veinticuatro años de edad, con D/J. 901.432.533, de estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa número por deserción y fraude. (2.237).

ELLIOT, Tamakloe; hijo de Tamakloe y de Auha, natural y vecino de South Labadi (Ghana), soltero, mecánico, de veintidós años de edad, con D/J. 901.432.624, de estatura 1,87 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, color sano; procesado en causa s/n por deserción y fraude. (2.238).

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.

PAREDES GARCIA, Jean; hijo de Juan y de Martina, nacido en Blanc-Mesnil (Francia), de veintiún años de edad, con domicilio en Blanc-Mesnil (Francia); sujeto a expediente judicial número 21 de 1983 por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Tarragona. (2.206).

MOSQUERA PAANS, Antonio; nacido el día 18 de septiembre de 1963, hijo de Antonio y de Margaret E., natural de Carballino (Orense), de veinte años de edad, con último domicilio en Carballino (Orense); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo. (2.203), y

MARTINEZ CONSTENLA, Carlos; nacido el día 28 de septiembre de 1963, hijo de José y de María Jesús, natural de Salto de Velle (Orense), de veinte años de edad, con último domicilio en Salto de Velle (Orense); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo. (2.202).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Orense.

ECHEVARRIA SISTIAGA, Javier; hijo de Javier y de Coro, natural y vecino de San Sebastián (Guipúzcoa), paseo del Ayuntamiento, s/n.; soltero, estudiante, de veintiún años de edad, con DNI número 15.952.901, de estatura 1,73 metros pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual número 17 de la Comandancia General de Ceuta. (2.235).

CARDONA MURGUI, Francisco; hijo de Miguel y de Remedios, natural de Valen-

cia y nacido el día 22 de septiembre de 1956, mecánico, con último domicilio en Valencia, calle de Remonta, 1; procesado en causa número 159 de 1979 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena.—(2.198.)

NYAMACH, Franklin; hijo de Kwame y de Ama, natural de Kumasi (Ghana), soltero, conductor, nacido el día 21 de enero de 1958, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 532 de 1983 por deserción.—(2.196), y

LOPEZ CALDERON, Agustín; hijo de Jesús y de Micaela, natural de Madrid, soltero, carnicero, nacido el día 19 de septiembre de 1958, de estatura 1,68 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 536 de 1983 por deserción.—(2.195.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.

GIRONDA CHOZAS, Jaime; hijo de Antonio y de Amalia, natural de Baracaldo, alicatador, casado, de veinticuatro años de edad, nacido el día 28 de abril de 1919, con último domicilio en Baracaldo (Vizcaya); procesado en causa número 12 de 1982 por deserción.—(2.194);

PEREZ BERRAL, José; hijo de Francisco y de Inés, natural de Ceuta, pintor, casado, de veintisiete años de edad, nacido el día 28 de junio de 1958, con último domicilio en Barcelona; procesado en causa número 92 de 1983 por deserción.—(2.193);

GIMENEZ GIMENEZ, José; hijo de Fernando y de Carmen, natural de Zuera (Zaragoza), soltero, de veinte años de edad, nacido el día 3 de enero de 1983, con último domicilio en Zaragoza; procesado en causa número 96 de 1983 por deserción.—(2.192), y

GIL LOPEZ, José; hijo de José y de Antonia, natural de Barcelona, conductor, soltero, de veintiún años de edad, nacido el día 30 de enero de 1962, con último domicilio en Barcelona.—(2.191).

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.

CALDERON RUIZ, Félix; marinero de segunda de la Armada, hijo de José y de Isabel, natural de Jaén, de veintidós años de edad, soltero, cocinero, con DNI número 36.970.907, con domicilio en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), avenida de Francés Macías, 136, 3.<sup>º</sup> 3.<sup>º</sup>; procesado en causa número 19 de 1982 por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Ferrol.—(2.190).

THABIT ADULMUNIN ABDULHAMID; hijo de Abdul y de Faliha, natural y vecino de Bagdag (Irak), soltero, peón, de veintitrés años de edad, con D.I. número 901432505, de estatura 1,64 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.189.)

GONZALEZ HAYA, Anastasio; sargento legionario, hijo de Julián y de Amparo, natural de Navaleno (Soria), vecino de Ceuta, soltero, militar, de treinta y siete años de edad, con DNI número 72.011.886, de estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba cerrada, boca normal, color sano; procesado en causa número 166-II-83 por apropiación indebida; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Ins-

trucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta.—(2.188.)

CASTRO SAEZ, Víctor; hijo de Víctor y de Ana, natural de Cazorla (Jaén), de treinta y un años de edad, con último domicilio en San Adrián del Besós (Barcelona), calle Venus, 11, 2.<sup>º</sup>; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(2.187.)

SHABIR, Mohamad; hijo de Mohamad y de Malka, natural de Pakistán, nacido el día 8 de noviembre de 1958, soltero, electricista, de estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 596 de 1983 por deserción.—(2.225);

FERNANDEZ SANCHEZ, Manuel; cabo, hijo de José y de Celsa, natural de Chantada (Lugo), nacido el día 5 de junio de 1951, soltero, armero, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 598 de 1983 por deserción.—(2.224);

IRAMAR ALI; hijo de Menhur y de Rabiah, natural de Pakistán, nacido el día 11 de noviembre de 1957, soltero, electricista, de estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 597 de 1983 por deserción.—(2.223), y

Comparecerán en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga).

BATISTA SALAS, Carmelo; hijo de Ignacio y de Angel, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, conductor, nacido el día 24 de marzo de 1957, de estatura 1,69 metros, con último domicilio en Hessen (Alemania); procesado en causa número 461 de 1983 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Melilla.—(2.219).

LORENZO REQUEREDY, Miguel; hijo de José y de Araceli, natural de Villafranca de Ordicia (Guipúzcoa), de veinte años de edad, de estatura 1,66 metros, con último domicilio en calle Bretón de los Herreros, 18, 2.<sup>º</sup> derecha; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 621 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Logroño.—(2.217.)

LORD BUTTLER, Víctor; hijo de Butler y de Sam, natural y vecino de Sekondi (Ghana), soltero, fontanero, de treinta y tres años de edad, con D.I. número 901432570, de estatura 1,82 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba abundante, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(2.216), y

DIFZ ACEREDA, José; hijo de Rufino y de María, natural de Villafranca (Guipúzcoa), vecino de Lazcano (Guipúzcoa), soltero, soldador, de veintiséis años de edad, con DNI número 51.331.591, de estatura 1,68 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(2.215.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.

MORENO SIRGADO, Felipe; hijo de Sevafín y de Dolores, natural de Poyales del Hoyo (Avila), de veinte años de edad, de

estatura 1,82 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Avila.—(2.214.)

#### Juzgados civiles

AHSAYNE MARZOUK; de veinticinco años de edad, hijo de Mohamed y de Zabanet, soltero, natural de Beni Chiquez (Marruecos), con último domicilio en Figueras (Gerona), calle Tins, 10; procesado en causa número 2 de 1983 por atentado contra Agentes de la Autoridad.—(2.232), y

SERRANO RODRIGUEZ, Alfonso; de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Concepción, soltero, natural de Rota (Cádiz); procesado en causa número 39 de 1981 por robo.—(2.234).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres (Gerona).

BERLANGA CASTRO, Francisco; nacido en Madrid el 13 de febrero de 1952, camarero, hijo de José y de Isabel, domiciliado últimamente en Valencia, calle Cronista Agustín Salas, 3, bajo; culpado en diligencias previas número 57 de 1983 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caspe (Zaragoza).—(2.143.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Segunda Región Militar en Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 127 de 1981, Ricardo Liao Carbonell.—(2.243)

El Juzgado Togado Militar número 2 de la Tercera Región Militar en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 30-V-83, Luis Doñoro González.—(2.230).

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 667 de 1982, Aquilino Vázquez Encarnación.—(2.226).

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 485 de 1983, Juan Cebral Torondel.—(2.221.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 560 de 1983, Antonio Vázquez Calvo.—(2.197.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 189 de 1982, Luis Giménez Aragón.—(2.233.)

El Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias preparatorias número 101 de 1978, Fermín Sánchez Pérez.—(2.138.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 22 de 1981, Pedro Alonso Ramos.—(2.141.)